



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-LP-014-24

Acta que se formula con motivo de la Junta de Pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-CON-EST-LP-014-24 relativo a la Obra: PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE LA 1ª ETAPA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, EN EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:15 horas, del 17 (diecisiete) de Mayo del 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha 25 (veinticinco) de Mayo del 2024 (dos mil veinticuatro), se publicó la convocatoria No. 002/2024 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la que se incluyó la Licitación Pública No: CEA-CON-EST-LP-014-24, a la cual se registraron y adquirieron las bases 03 persona moral y/o física:

1. INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V. EN A.P. AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
2. INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.
3. LB PROCESOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.

El día 08 (ocho) de Mayo del 2024 (dos mil veinticuatro), a las 10:30 horas, se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibió 01 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V. EN A.P. AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V. EN A.P. AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 19'981,123.44

Propuestas desechadas durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-014-24

Durante el Acto ninguna Propuesta fue desechada.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT 01	PT 02	PT 03	PT 04	PT 05	PT 06	PT 07	PT 08	PT 09	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20
1	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V. EN A.P. AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																			

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PE 01	PE 02	PE 03	PE 04	PE 05	PE 06
1	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V. EN A.P. AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE					

Propuestas que presentaron incumplimientos.

Durante la evaluación binaria la empresa no presento incumplimientos.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V. EN A.P. AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-014-24

Una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas, y que estas hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases, pasaron a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes.

De este modo, y de conformidad con el artículo 73, en su numeral 4, que a la letra dice:

“4. Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.”

Por consiguiente, al existir solo 1 (UNA) proposición solvente que paso la evaluación binaria, el contrato se adjudicará si su propuesta no rebasa el techo financiero, aunado con el Importe para Evaluación de Propuestas (IEP) y que sea la proposición más conveniente al interés público.

El criterio de adjudicación del contrato Importe para Evaluación de Propuestas (IEP) cuyo valor es indicado en la Carta Compromiso (6. Anexo BL-CC Modelo Carta Compromiso PE-2) propuesto por el licitante y calculado con base a:

IEP = COSTO TOTAL DEL PROYECTO

No.	EMPRESA	IEP = COSTO TOTAL DEL PROYECTO CON I.V.A.
1	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V. EN A.P. AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	\$ 19,981,123.44

Como se observa en la tabla anterior de la propuesta que resulto solvente, se evaluó el costo total con I.V.A. incluido de las propuestas, así como el Importe para Evaluación de Propuestas (IEP) propuesto por el licitante, por estos motivos, después de haber realizado la evaluación binaria y económica, y sin rebasar el techo financiero, y de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente resolución que otorga a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Décima (10) sesión del 2024 (dos mil veinticuatro) con fecha 16 (dieciséis) de Mayo del 2024 (dos mil veinticuatro), el cual se determinó adjudicar a la empresa INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V. EN A.P.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-LP-014-24

AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., para ejecutar la obra CEA-CON-EST-LP-014-24, relativa a PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE LA 1ª ETAPA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, EN EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO., por un monto total de \$19'981,123.44 (diecinueve millones novecientos ochenta y un mil ciento veintitrés pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar Garantía de Anticipo por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$5'994,337.03 (cinco millones novecientos noventa y nueve mil trescientos treinta y siete pesos 03/100M.N.), y la Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$1'998,112.34 (un millón novecientos noventa y ocho mil ciento doce pesos 34/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-014-24, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 22 (veintidos) de Mayo del 2024 (dos mil veinticuatro), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 176 (ciento setenta y seis) días naturales tomando como fecha de inicio el día 24 (veinticuatro) de Mayo del 2024 (dos mil veinticuatro) y fecha de terminación el día 15 (quince) de Noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro).

La presente Junta de Pronunciamento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamento de Fallo, se emite la presente acta el día 17 (diecisiete) de Mayo del 2024 (dos mil veinticuatro), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-014-24

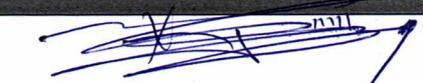
El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

“Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)”

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

No	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V. EN A.P. AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	 LUIS IGNACIO SALCIDO DÍAZ.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-LP-014-24

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	LIC. RICARDO RAÚL CARRERA JUÁREZ 
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	